



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 270-2025-UNAH

Huanta, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2024-UNAH, de fecha 29 de agosto de 2024; Acta de acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, tienen como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, de tal manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y utilizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que el artículo 6° de la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD "Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para Ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario", recomienda a la Universidad brindar un servicio de educación superior universitario cumpliendo las condiciones básicas de calidad establecidas por la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2025-MINEDU, de fecha 19 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, el cargo de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, en el literal i) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2024-UNAH, de fecha 29 de agosto de 2024, se designa partir del 03 de setiembre de 2024, a la Dra. ADELFA YZARRA AGUILAR, docente en la categoría de Auxiliar, adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales UNAH, como Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 22 de mayo de 2025, realizada una evaluación técnica del funcionamiento del Centro Pre Universitario en el presente período, se han identificado áreas de mejora que requieren una conducción renovada y especializada, motivo por el cual y con el objetivo de consolidar una gestión más eficiente y alineada con los objetivos institucionales, propone la designación del Dr. Jorge Luis Lozano Rodríguez, docente adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, quien tiene experiencia en gestión académica preuniversitaria en otra institución pública. Cabe resaltar el trabajo realizado hasta la fecha por la Dra. Adelfa Izarra Aguilar quien venía desenvolviéndose en



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 270-2025-UNAH

Huanta, 22 de mayo de 2025

este cargo, ha contribuido al sostenimiento de las funciones básicas del centro. El cambio se formula en el marco de una política de mejora continua y en pro del fortalecimiento de nuestros servicios preuniversitarios;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la designación de la Dra. ADELFA YZARRA AGUILAR, como Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2024-UNAH, de fecha 29 de agosto de 2024; con efectividad al 26 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la Dra. ADELFA YZARRA AGUILAR ex Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deberá presentar los informes de su gestión, así como los documentos de entrega de cargo al nuevo Director del Centro Preuniversitario de la UNAH, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DAR LAS GRACIAS a Dra. ADELFA YZARRA AGUILAR, por su desempeño como Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, expresándole el reconocimiento por sus servicios brindados.

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR al Dr. JORGE LUIS LOZANO RODRÍGUEZ, docente adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, en el cargo de Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con efectividad a partir del 26 de mayo de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Unidad de Gestión de Recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento del acto resolutivo a emitirse.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR conforme a ley, a las instancias pertinentes de la UNAH, Dra. ADELFA YZARRA AGUILAR y Dr. JORGE LUIS LOZANO RODRÍGUEZ para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería y Gestión
E.P. de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
E. P. de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia
Interesado
Archivo (02)